

Dec. No.2622 que nombra al Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República concurrentemente en Rumanía, con sede en Roma, Italia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2622

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor Marcio Veloz Maggiolo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República concurrentemente en Rumanía, con sede en Roma, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2623 que nombra al Dr. Vinicio Martín Cuello Pereira, Embajador, Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2623

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El doctor Vinicio Martín Cuello Pereira queda designado Embajador, Representante Alterno de la República, ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Artículo 2.— El doctor Vinicio Martín Cuello Pereira deberá cumplir con las disposiciones de la Ley

No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2624 que nombra a la Lic. Magda Mejía de Marrero, Embajadora Encargada de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2624

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Lic. Magda Mejía de Marrero, queda designada Embajadora Encargada de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— La Lic. Magda Mejía de Marrero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO